

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 28 DE JULIO DE 1983

Nº 19.864

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato Nº 4 de 27 de enero de 1983, celebrado entre la Nación y la Sra. Hermenegilda Rivera de Wong.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No. 4

Entre los suscritos a saber: Su Excelencia Dr. ORVILLE K. GOODIN L., varón, mayor de edad, panameño, Economista, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-102-614, en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en lo sucesivo se denominará LA NACION, por una parte, y por la otra, las señoras HERMENEGILDA RIVERA DE WONG, mujer, mayor de edad, panameña, casada, comerciante, con cédula de identidad personal No. 8-76-579, y SOFIA RIVERA MOLINA, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, Secretaria, con cédula de identidad personal No. 8-70-499, ambas actuando en nombre y representación de su madre, señora SECUNDINA GUEVARA VDA. DE RIVERA, mujer, mayor de edad, panameña, de Oficios Domésticos, con cédula de identidad personal No. 9-33-911, todas con residencia en la Calle Bolívar, No. 2629, La Chorrera, quien en adelante se llamarán LAS ARRENDADORAS, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de ARRENDAMIENTO, bajo las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LAS ARRENDADORAS dan en Arrendamiento a LA NACION, un local, ubicado en la Avenida El Libertador, No. 4601, de la ciudad de La Chorrera, Provincia de Panamá y el cual forma parte de la Finca No. 55.922, inscrita al Tomo 1270, Folio 428, Asiento 2 de la Sección de la Propiedad, Registro Público, Local que tiene una cabida superficial de 80.8614 Mts², cuya estructura es de paredes de bloques de cemento, techo de zinc acanalado, piso de concreto, puertas y ventanas de madera, casa de una sola planta.

SEGUNDA: El Local a que se refiere el presente Contrato, será destinado por LA NACION para el uso de la Subadministración Regional de Ingresos, de La Chorrera.

TERCERA: LA NACION se compromete a hacer en el Local las divisiones que

se requieran en el futuro.

Asimismo se deja consignado, que en caso de "VENTA" del Inmueble dado en Arrendamiento, esto es, la Finca No. 55.922, ya descrita, en la cláusula Primera de este Contrato, LA NACION se reserva el derecho a la Primera (1a.) Opción de Compra y en tal evento, el costo total de todas las mejoras físicas o permanentes hechas por LA NACION a dicho Inmueble será deducido del valor real del Precio de Venta.

CUARTA: LA NACION pagará a LAS ARRENDADORAS en concepto de canon de arrendamiento del local en referencia la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/250.00) por mensualidades vencidas a partir del día 11 de octubre de 1982. Dicho pago se imputará a la Partida No. 0.06.0.02.02-100 del actual presupuesto de Rentas y Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

QUINTA: LA NACION pagará los servicios de energía eléctrica y teléfono del local arrendado.

SEXTA: El término de duración de este Contrato, es de un (1) año, contado a partir del día once (11) de octubre de 1982, prorrogable a voluntad de las partes; no obstante, LA NACION se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato antes de su vencimiento dando a LAS ARRENDADORAS tres (3) meses de aviso.

SEPTIMA: Este Contrato quedará resuelto administrativamente cuando las partes contratantes así lo deseen e igualmente, será resuelto si se presentan cualesquiera de las causales a que se refiere el Artículo 68 del Código Fiscal.

OCTAVA: Al original de este Contrato se adhieren timbres, por valor de TRES BALBOAS (B/3.00), más un timbre de Soldado de la Independencia, tal como lo señala el artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENA: Este Contrato, requiere para su validez de la aprobación del señor Presidente de la República y del Refrendo del señor Contralor General de la República.

Para constancia se firma el presente Contrato en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

POR LA NACION,
ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y
Tesoro

POR LAS ARRENDADORAS,
HERMENEGILDA RIVERA DE WONG
y
SOFIA RIVERA MOLINA

REPUBLICA DE PANAMA- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Panamá, --de----de mil novecientos ochenta y dos.

REFRENDO:

ABDIEL F. JULIO
por Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA-ORGANO EJECUTIVO - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Panamá, 27 de enero de mil novecientos ochenta y tres,

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y
Tesoro

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio hago constar que he vendido al Sr. JUAN CARLOS CHONGWO, el establecimiento de mi propiedad denominado L AVANDERIA PESANTEZ, ubicado en la ciudad de Panamá en la Avenida Séptima Central No.29-31.

ENRIQUE PESANTES ORDOÑEZ
Ced. E-8-13-853
Panamá 13 de julio de 1983
L-292039

2a. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público, que mediante Escritura Pública No. 7917 de 19 de julio de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ABARROTERIA CUATRO HERMANOS", ubicado en TOCUMEN, No.5382 Corregimiento de Tocumen de esta ciudad a la señorita CHONG MUI WING.

Panamá, 19 de julio de 1983
Atentamente

ARCELIO CONZALEZ VELASQUEZ
Ced. 7-42-524
L 292084

2a. publicación

AVISO

De acuerdo con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se hace constar que mediante la Escritura Pública No. 5007 con fecha 4 de julio de 1983, otorgada

en la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la sociedad TALIA INTERNATIONAL, S.A., ha vendido el establecimiento comercial denominado VIDAL JOYEROS, a favor de la sociedad denominada MONT CARMEL, S.A.

(L-291265)

1a. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCO FRAGOMENI BEL CASTRO, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutoria dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, PRIMERO (1) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983),

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión Intestada de FRANCISCO FRAGOMENI BEL CASTRO, desde el día 4 de abril de 1983.

SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de terceros la señora ANAIS LEM VDA. DE FRAGOMENI, en su condición de esposa del causante, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO.) EL JUEZ, LICDO. HOMERO CAJAR P. (FDO.) LA SECRETARIA INTERINA, DORA DE BULA.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero (1) de julio de 1983, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 1 de julio de 1983, por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión, los haga valer dentro del término indicado.

EL JUEZ

Licdo. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria Interina,
DORA DE BULA

(L291576)

3a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de HELENA SZUMANSKA DE BORENSTEIN (G.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En consecuencia, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad

de la Ley, **DECLARA:**

A.) Que está abierta la sucesión testamentaria de **HELENA SZUMANSKA DE BORENSTEIN** desde el día de su fallecimiento, ocurrido el día 19 de abril de 1983, fecha de su deceso;

B.) Que son sus herederos únicos y universales sus hermanos **ZEEV HARING** y **SARA HIRSH**, y sus cuñados **BRONIA HARING** y **ABRAHAM HIRSH**.
C.) Que comparezcan a la sucesión todos los que estimen tener interés o derecho sobre la misma.

SE ORDENA:

1o.) Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2o.) Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión para todo lo relativo a la liquidación y pago del impuesto sobre asignaciones hereditarias;

3o.) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial; y

Se tiene al Licdo. César Mario Escobar G. como apoderado del señor **ZEEV HARING**, en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese, La Juez (fdo) Zolla Rosa Esquivel, El Secretario (fdo) Eleasar Rosas Morán".

Por tanto, se libra el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 28 de junio de 1983, Panamá, 28 de junio de 1983.

(fdo)

Licda. Zolla Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

Eleasar Rosas Morán
Secretario

(L 460176)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de **EMILIO ROSAS PALOMO CORREA (Q.E.P.D.)**, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO**, Panamá, veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

A.-Se encuentra abierta la sucesión testada de **EMILIO ROSAS PALOMO (Q.E.P.D.)**, desde el día 4 de enero de 1983, fecha de su defunción.

B.-Son herederos del causante, **MATILDE ARANGO DE PALOMO** en su condición de cónyuge Supérstite, **FERNANDO ALBERTO PALOMOSALATHY**

SILCIA CLEMENTINA PALOMOSALATHY, **JORGE L. DEBOLT**, **PABLO EMILIO PALOMO**, **EMILIO PALOMO** y **CARLOS AUGUSTO PALOMO**, en su condición de hijos y nietos del causante

SE ORDENA:

1.-Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él,

2.-Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3.-Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, (fdo) Licda. Zolla Rosa Esquivel V., La Juez, (fdo) Eleasar Rosas M., El Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 20 de junio de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zolla Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) **ELEASAR ROSAS M.**
Secretario
(L 291533
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado **MANUEL CHAVARRIA CACERES**, se ha dictado un autoque en su fecha y parte resolutive dice así:

"**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA**, Chitré, treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En mérito de lo que se ha dejado expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que también es heredera del finado **MANUEL CHAVARRIA CACERES**, conjuntamente con los herederos ya declarados en el auto de fecha 19 de abril de este año, la señora **IRENE UREÑA DIAZ**, en su condición de esposa del causante.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1621, 1622, 1623, 1624, 1627 y concordantes del Código Judicial; y Artículos 646, 647, 648, 661, 687, 690 y demás concordantes del Código Civil.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.-El Juez (Fdo.) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy siete (7) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(Fdo.) Licdo.
FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

El Secretario,
(Fdo.) **ESTEBAN POVEDA C.**
Lo anterior es fiel copia de su original

(L315517
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 16

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente EDICTO EMPLAZATORIO, al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de **FELICITO VARGAS ALVEO**, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE**, Penonomé, treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
Es por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de **FELICITO VARGAS ALVEO**, (q.e.p.d.), desde el día 21 de noviembre de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera legítima es la señora **RITA GONZALEZ DE VARGAS**, en su condición de cónyuge supérstite, y sin perjuicios de terceros y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial, conforme al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional, para el cobro del impuesto de mortuoria.

Fócese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese. (fdo.) **AMERICO RIVERA GOMEZ**, Juez 1o. del Circuito de Cocle (fdo.) Gladys Y. Laffau-

rie Q. Secretaria."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría, por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto. Y se pone a disposición de la parte interesada, copias del mismo, para su debida publicación en un diario de circulación nacional, lo que se hace hoy cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(fdo.) AMERICO RIVERA GOMEZ
Juez 1o. del Circuito de Coclé

(fdo.) GLADYS Y. LAFFAURIE Q.
Sria.

(L-405016
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 127

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de María del Carmen González, presentado en este Tribunal mediante apoderado Judicial se ha dictado auto que en su parte resolutoria dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO Panamá, trece de julio de mil novecientos ochenta y tres -1983-

VISTO:.....

.....el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Declara: Primero que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de María del Carmen González, desde el día 23 de agosto de 1978, fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros HERLINDA G. DE MON TENEGRO, JUSTINIANO GONZALEZ, SERGIO GONZALEZ, ANTONIO GONZALEZ y JACINTA GONZALEZ DE GONZALEZ, en sus calidades de hijos y ordena que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1801 del Código Judicial.

Expídase el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiase y Notifíquese

La Juez
(fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.
(fdo) Ricardo Lezcano C.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente en los estados del Tribunal y copias se le entreguen al interesado para su publicación.

Panamá, 13 de julio de 1983.

El Juez,
(L291812)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 129

El Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, al Público por este medio hace saber:

Que dentro del proceso especial de Inspección Ocular de medidas y linderos propuesto por BARCIA, Y CIA., LTDA, S.A., se ha dictado una resolución que en su parte medular dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Al Juzgado ingresa, previa reglas del reparto el proceso interpuesto por la Sociedad BARCIA Y CIA., S.A., para que se verifique Inspección ocular de linderos y medidas de la Finca No. 345, inscrita al Tomo 9 del Folio 350, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

Se señala el día once (11) de agosto de 1983 a las diez (10:00) de la mañana para que se lleve a cabo la inspección ocular pedida por la parte actora, para que mediante los trámites legales, se establezcan los linderos y medidas de la Finca No. 345, inscrita al Tomo 9 del Folio 350 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá mediante la verificación de todos los linderos, medidas y superficie, con audiencia de los colindantes que resulten en el Registro Público.

Cítese personalmente a los colindantes conocidos y fíjese los edictos para citar a los desconocidos a la personas que puedan ser interesadas tal como lo señala el artículo 1904 del Código Judicial.

Se tiene como Perito del Tribunal al señor Julio Ernesto Díaz Ramos y por la parte actora Richard R. Dickson y Alcibiades Chávez de León, a fin de que practiquen la inspección ocular de medidas y linderos solicitados por la parte actora.

Expídanse los edictos de ley.
Notifíquese, ---- El Juez, (fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C. --- (fdo) Ricardo Lezcano C., Secretario ----"

Por tanto se fija el presente edicto en los estrados del Tribunal y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad.

Panamá, 13 de julio de 1983

El Juez,
(fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.

(fdo) Ricardo Lezcano C.
Secretario

L291894
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 54

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente Edicto al Público

EMPLAZA:

A COMPAÑIA COMERCIAL SAN MIGUEL S.A., cuyo representante Legal es EDUARDO VALDES cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.

Se advierte al demandado que si no compareciere en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 15 de julio de 1983.

EL JUEZ

(fdo)

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fdo.) EDGAR UGARTE
El Secretario.

L291906
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA:

A JOSE ANTONIO PEREZ SALAMERO, representante legal de la sociedad BRACKNEY Y HUNTER, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio ORDINARIO propuesto por COMPAÑIA ISTMEÑA DE PLOMERIA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 21 de julio de 1983.

El Juez

(fdo) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(fdo) La Secretaria

L291834
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 115
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

A, **DANIEL CARDENAS MONTENEGRO** para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal MODERNA, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 5 de julio de 1983

El Juez,

(Fdo), Lcdo.
ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo.) El Secretario

(L.291695
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 53

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente Edicto al público:

EMPLAZA:

A **COMPANIA COMERCIAL CHU VALDES, S.A.**, cuyo representante Legal es **EDUARDO VALDES** cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto **BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.**

Se advierte al demandado que si no compareciere en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 15 de julio de 1983

El JUEZ;

(Fdo)
Lcdo. **CARLOS STRAH CASTRELLON**

(fdo)
EDGAR UGARTE
El Secretario

L291907
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO: CIENTO TREINTA Y UNO
(131)

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMODELO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE, EMPLAZA A:

ROSA DE CORRO, para que en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad **MELCOR, S.A.**, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. PRIBANCO**.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le designará un defensor de ausente con el que se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número ciento treinta y uno (131) en lugar visible de la secretaría de este Tribunal hoy treinta (30) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias debidamente autenticadas del mismo se entregan a la parte interesada para su respectiva publicación conforme a la Ley.

La Juez,
(fdo) **Elitza A. C. de Moreno**

(Fdo) **Guillermo Morón A.**
Secretario

(L. 291735)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

Al Señor **MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CASTROVERDE**, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del **JUICIO ORDINARIO** propuesto por **COMPANIA LA INVERSIONISTA PANAMEÑA**.

Se advierte a (los) el Emplazado que si no comparecen al despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy 12 de julio de (1983) mil novecientos ochenta y tres.

LA JUEZ,
Lcda. **BELINDA R. DE DE URRIOA**
Secretaria,
MARIELA LEDEZMA

(L.291635)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

MOHAMMAD FARIZ HUSSEN DAR CHALABY, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa la señora **LEONOR ILDAURA CRESPO DE DAR CHALABY**, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 5 de julio de 1983, y copias del mes se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Lcda. **Zoila R. Esquivel V.**
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) **Eleásar Rosas Morán**
Secretaria

(L. 291384)
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7164 de 30 de junio de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de julio de 1983, en la ficha 079091, rollo 11265, imagen 0106 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad **"EUROCOKE, INC."**.

(L-291748)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6986 de 27 de junio de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de julio de 1983, en la Ficha 031387, rollo 11263, imagen 0055, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad **"PROMOTORA DE INVERSIONES INTERNACIONALES, S.A."**

(L-291595)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6377 de 13 de junio de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá,

registrada el 12 de julio de 1983, a la Ficha 113721, rollo 11278, Imagen 0138 de la Sección de Micropelfeula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "IMPROGACOR - PORATION, INC".

(L-291844)
Única Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

ALCIBIADES ALCEDO AGUILAR, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE VERAGUAS, contra los ejecutados FERNANDO TRISTAN ALVARADO Y LETICIA NUÑEZ DE TRISTAN, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE VERAGUAS, contra los señores FERNANDO TRISTAN ALVARADO Y LETICIA NUÑEZ DE TRISTAN, se ha señalado para el día miércoles diez (10) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que tenga lugar el segundo Remate del bien que a continuación se describe:

Finca No. 8070, inscrita al Tomo 944, Folio 258, con una superficie de 126 hectáreas, con 2,100 metros cuadrados ubicada en el Distrito de Cañazas, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Terrenos Nacionales; Sur: Julio González y Melitón Solópis; Este: Terrenos Nacionales y Oeste: Terrenos Nacionales e inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, Prov. de Veraguas, con valor estimado de NUEVE MIL BALBOAS (B. 9,000.00) a nombre de FERNANDO TRISTAN ALVARADO.

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA BALBOAS (B. 26,270.00) y serán posturas admisibles las que cubran la mitad de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho (8) de la mañana, hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el Remate, se aceptarán propuestas y dentro de las horas siguientes, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicarse dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarse en virtud de suspensión de los despachos públicos, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259 DEL CODIGO JUDICIAL:

En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a los bienes exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por su crédito.

Vencido una vez el Remate por incumplimiento por parte del Remate de las obligaciones que le imponen las leyes se exigirá a todos los subsiguientes poseedores para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas de su crédito.

ARTICULO 1269 DEL CODIGO JUDICIAL:

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo se hará nuevo Remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente Edicto de Segundo Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veinte (20) de junio mil novecientos ochenta y tres (1983).

Banco de Desarrollo Agropecuario, Santiago, veinte (20) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

ALCIBIADES ALCEDO AGUILAR
Alguacil Ejecutor,

(Fdo.) Alcibades Alcedo Aguilar

La anterior pieza, es fiel copia de su original, la cual reposa en el expediente que por Jurisdicción Coactiva, le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Veraguas, a los señores FERNANDO TRISTAN ALVARADO Y LETICIA NUÑEZ DE TRISTAN.

ALCIBIADES ALCEDO AGUILAR
Alguacil Ejecutor

Santiago, 20 de julio de 1983.

AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Rama Civil, en sus funciones de Alguacil Ejecutor al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, contra ALFAPAN Y OTROS, se ha señalado el día 31 de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que en las horas hábiles de ese día tenga lugar la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble embargado que a continuación se describe:

La Finca No. 44,950, inscrita al Tomo 1060, folio 262, de la Sección de la Propiedad de la provincia de Panamá, el cual consiste en un lote de terreno, situado en la Urbanización La Cresta

de la ciudad de Panamá, Distrito y Provincia del mismo nombre, LINDE-ROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto conocido en el plano como T, ubicado en la Avenida M. J. Hurtado y colindante de los lotes No. 2 y 3 se mide una distancia de 44 metros 70 centímetros y rumbo Norte 29 grados 10 minutos 00 segundos Oeste se llega al punto L, colindante de los Lotes 2 y 3 y terrenos de la Universidad de Panamá, de allí con distancia de 10 metros 80 centímetros y rumbo Norte 62 grados 4 minutos 20 segundos Este, se llega al Punto M, de allí con distancia de 36 metros 55 centímetros y rumbo norte 62 grados 48 minutos 20 segundos Este, se llega al Punto E, de allí con distancia de 42 metros 20 centímetros rumbo sur 3 grados 21 minutos 00 segundos Oeste, se llega al Punto F en la Ave. M. J. Hurtado, de allí con distancia de 7 metros 35 segundos centímetros, y rumbo sur 42 grados 21 minutos y 20 segundos Oeste se llega al Punto G, de allí con distancia de 5 metros 25 centímetros y rumbo sur 59 grados 22 minutos 00 segundos Oeste se llega al punto de partida "T" en la Avenida M. J. Hurtado, SUPERFICIE: 1,411 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 202,175.23 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dichas sumas.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) por ciento de la base señalada mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible ejecutar el Remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo se efectuará el remate al día siguiente hábil sin necesidad de un nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1268 del Código Judicial se advierte a los interesados que si no se presentare postor por las (2/3) partes señaladas, se hará un nuevo Remate previa la publicación de los avisos en la forma ordenada en el artículo 1251 de la misma excerta legal y será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible del Despacho y copias del mismo se ponen en conocimiento y a disposición de parte interesada para su legal publicación Panamá, 20 de julio de 1983

MARIELA LEDEZMA
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Rama Civil

(L292187)
Única publicación

AVISO DE REMATE

CLARA DIAZ DE SOTELO, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros Vía España contra TERESA DOLORES D' MİL BERNAL Y ALVARO JULIAN HORMIGA HERNANDEZ, se ha señalado el día 19 de agosto de 1983, para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe así: Finca No. 67,500, inscrita en el Registro Público al folio 170, del Tomo 1540, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y que consiste en un lote de terreno distinguido en el plano número 8Y-3425 con el número 55 Sector G el cual tiene una superficie de 461.00 metros cuadrados con 18 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Por el Norte colinda con la vereda No. 42 y mide 18 metros con 21 centímetros por el Sur, colinda con restos de la finca No. 4,991 y mide 19 metros por el Este, colinda con el lote No. 56 y mide 24 metros y 37 centímetros y por el Oeste colinda con restos de la finca No. 64,956 y mide 25 metros con 30 centímetros, con una casa en el construida estilo chalet de una sola planta, paredes de bloques de cemento con justasías, pisos de cemento pulido a llana de acero, techo de zinc esmaltado por ambas caras la cual mide 7 metros con 80 centímetros de ancho por seis metros con 30 centímetros de largo, ocupando una superficie de 49 metros con 14 decímetros cuadrados y colinda por todos sus lados con restos linderos de la finca sobre la cual se ha construido.

Servirá de base para el remate, la suma de B/18,020.79 y serán posturas admisibles las que cubran la mitad del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguientes se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le impone las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo".

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior".

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 20 de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), y se expiden copias correspondientes para su publicación legal.

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor,

Clara Díaz de Sotelo
Secretaria Ad hoc

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN SU RESPECTIVO EXPEDIENTE EN LA CAJA DE AHORROS

Clara Díaz de Sotelo
Secretaria Ad hoc

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por Carlos César Molinares contra John Williams Carlson, se ha señalado el día doce de agosto del presente año, para que tenga lugar en las horas hábiles el remate de la finca que a continuación se describe:

FINCA: No. 59932, inscrita al tomo 1472, folio 200 de la Provincia de Panamá, la cual consiste en el globo de terreno formado por la Isla Majagua, situado en el distrito de Balboa Provincia de Panamá. --LINDEROS: colinda por todos lados con el océano Pacífico, SUPERFICIE: Una hectárea con 4,134 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/2,435.00 (dos mil cuatrocientos treinta y cinco) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco (5%) de la base del remate, por medio de Certificado de Garantía Expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor. Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente, hábil.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar Público de la Secretaría y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy 18 de julio de 1983.

MARIELA LEDEZMA,
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L.292183
única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

Juzgado Primero del
Circuito de Coclé

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962,

HACE SABER:

Que el día veintidós (22) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) ha sido presentado en este Tribunal, Juicio Ordinario de Mayor Cuantía propuesto por MODESTO AGUILAR ORTEGA contra CANDELARIO OJO RODRIGUEZ, varón, panameño, cedula 2-78-173; y desconoce; para que se condenen a los demandados al pago de la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA BALEOAS (B/1,530.00) a favor de MODESTO AGUILAR ORTEGA, varón, panameño, cedula 2-82-227, residente en Las Guabas, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

Expedido en la ciudad de Penonomé,

a los veintidós (22) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

Gladys Y. Laffaurié
Sra. del Juzgado 1º, del Cto. de Cocié
(L.292257
única publicación

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad INDUSTRIAS de CALZADO PANAMA S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de Registro de la Marca de Fábrica SMORE, promovido en su contra por el señor PIERRE CULLIFORD, a través de la Firma Forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI. Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy catorce (14) de abril de 1983, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación

ABDIEL GIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Licda. VIRGLIO CRESPO G.
Secretario Ad- Hoc.

L.292251
1º, publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por el presente edicto, CITA Y EMPLAZA al señor GUILLERMO ENRIQUE BELIZ BROOKS, padre el menor GUILLERMO ENRIQUE BELIZ JAEN, para que dentro diez (10) días a par-

tir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el juicio Especial de Adopción del menor GUILLERMO ENRIQUE BELIZ JAEN, propuesto por el señor RUBEN DARIO ISAZA UBARTE.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término indicado, se nombrará al menor un Curador Ad- Litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los Artículos 472 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, del 22 de abril de 1969 se fija este edicto en lugar público y visible en la secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación desde el día de hoy catorce (14) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983)

(fdo) Licda. Damaris C. de Almengor
Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá Ramo Civil.

(fdo) Alfredo Marín Moreno
El Secretario.

L.292248
única publicación.

LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL AREA CANALERA

LICITACION PUBLICA No. 1- 83

Hasta el día 12 de agosto de 1983, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en la oficina de la Administración de Bienes del Area Canalera, ubicada en el Edificio 726-A al lado del Banco Nacional en Balboa, para la concesión de La Cafetería de Balboa.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple con timbre del Soldado de la Independencia en el original.

Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las Especificaciones o Pliegos de Cargos, se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en la oficina de Administración EDITORA RENOVACION, 5 A

de Bienes del Area Canalera, del Ministerio de Hacienda y Tesoro durante los días hábiles de 8:30 a 4:30 p.m.

Para mayor información llamar a los teléfonos: 52-5421 52-5646 52-2614.

A partir del 21 de julio los números nuevos de teléfonos son: 32-5314, 32-54 21 32-5648.

Dr. RICAURTE VASQUEZ
Ministro a, i.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO ADMINISTRACION DE BIENES DEL AREA CANALERA

LICITACION PUBLICA No. 1-83

ADDENDA No. 1

Se les notifica a los proponentes interesados en la Licitación Pública No. 1 - 83 para la Administración y Operación de La Cafetería de Balboa que pueden pasar por las Oficinas de La Administración de Bienes del Area Canalera ubicadas en el Edificio 726-A al lado del Banco Nacional en Balboa a retirar la Addenda No. 1.

La Addenda en mención incluye un informe optativo sobre el inventario del equipo existente en La Cafetería de Balboa, el cual será entregado a un costo de B/11,00 mediante el pago de cheque certificado a favor de la Dirección General de Ingresos- Area Canalera. Atentamente,

JOSE LUIS STANZIOLA S.
Director

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO AL PUBLICO

HACE SABER:

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 964 del Código de Comercio, se expide el presente edicto, para que los interesados comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de anulación y reposición de Certificado de Acciones, propuesto por RICARDO ALBERTO HALPHEN RIVERA, a fin de que se anule y reponga el Certificado de Acciones, expedido por la Sociedad INMOBILIARIA HALPHEN, S. A. distinguido con el No. 14 fechado el 19 de enero de 1971 por 50 acciones con un valor nominal de B/100.00 cada una.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 21 de julio de 1983.

BELINDA R. DE DE URRUGLA
La Juez.

MARIELA LEDEZMA
Secretaria.

(L.292244)
única publicación